MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRECIENTOS CUATRO AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7
Canindeyú-Paraguay

Curuguaty, 06 de octubre de 2020.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: Justificación De Contrato Abierto

Me es grato dirigirme a usted. En mi Carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Villa Curuguaty** haciéndole llegar cordiales saludos.

En el presente llamado **CONTRATACION DIRECTA por Vía a la Excepción N° 1/2020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, nos vemos en la necesidad de llevar adelante la contratación por la modalidad de contrato abierto por cantidades, por no poder establecer la cantidad que realmente necesitamos adquirir, conforme lo establece el Art. 39 del decreto N° 2992/19.- Contratos abiertos. "La modalidad de contratos abiertos, se utilizará cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante la duración del contrato, en cuyo caso se especificarán los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas"

Me despido de Ud. deseándole éxitos en su gestión

Atte.

Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado de la UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C